-64- Sesenta y cuatro (y)

CORTE
CONSTITUCIONAL

REGISTRO OFICIAL Quito
RECIBIDO
FECHA: 10 FEB. 2012
HORA: 09:00

Quito D. M., 08 de febrero del 2012
Oficio No. 0256-CC-SG-2012

Señor ingeniero
Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.

De mi consideración:

Por disposición del señor Presidente del Organismo, remito copias certificadas de las sentencias y dictamen aprobadas por el Pleno de la Corte Constitucional, para el período de transición, a fin de que se sirva publicarlas en el Registro Oficial.

Nro.	CASOS	DICTAMEN Y SENTENCIAS
1	0010-11-CN	007-12-SCN-CC
2	0015-11-CN	006-12-SCN-CC
[redacted]		
4	0031-11-CN	008-12-SCN-CC
5	0030-11-TI	001-12-DTI-CC

Para los efectos de la publicación respectiva, agradeceré a usted tomar en cuenta el contenido del artículo 31 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, que establece lo siguiente:

"Art. 31.- Publicación de las sentencias y dictámenes.- Las sentencias y dictámenes ejecutoriados, emitidos por la Corte Constitucional, serán enviados al Registro Oficial para su publicación, dentro del término de diez días posteriores a la recepción de los votos salvados o concurrentes por parte de Secretaría General, salvo que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional o este Reglamento establezcan lo contrario. ***El Director del Registro Oficial deberá publicar los mismos, en el término de tres días de haberlos recibido.*** *(las negrillas no corresponden al texto).*

El Secretario General, una vez transcurrido el término para la recepción de los votos salvados o concurrentes, remitirá la decisión con o sin ellos al Registro Oficial para su publicación."

Atentamente,

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexo: 04 sentencias, 01 dictamen; y, 01 CD-R
JPCH/jmc

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimen
(frente al parque El Arbol
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 -
email: comunicacion@cce.gob
Ecua